



Ayuntamiento de Alcalá la Real

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO MUNICIPAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA, EL DÍA VEINTITE DE MARZO DE 2025.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D^a Encarnación Pérez Muñoz (Presidencia)

D^a M^a Mercedes Flores Sánchez

D. José Francisco Moyano López

D^a Ariadna Barea Cobo

D. Dulcenombre de María Medina Cano Caballero

D^a Mercedes Linares González

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

D. Francisco Javier Frías Vico

D. Antonio López Cano (suplente)

D^a Laura García Nieto

PARTIDO VOX:

D. Nicasio García Martín

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

D^a. Isabel Salido García. Secretaria-Delegada.

D. Rafael Sánchez López. Secretario General.

D. Iván Huertas García. Interventor acctal.

No asisten:

D^a Inés Arco Cervera

En Alcalá la Real, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras arriba anotados, miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con antelación suficiente.

Preside D^a. Encarnación Pérez Muñoz en su calidad de Presidenta de esta Comisión Informativa, asistida de la Secretaria-delegada autorizante de la presente acta, del Secretario General y del Interventor.

La Presidencia, considerando procedente la celebración de esta sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente a examinar el siguiente:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2025, la que es aprobada por unanimidad de los miembros de los distintos grupos municipales presentes, al no formularse observaciones al mismo.

II.- EXPEDIENTE 3032/2024. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE DENOMINADA LOCAL 1 EN POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO MAZUELOS, C/ CIBELES 31.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para la Resolución del contrato de Arrendamiento de la Nave denominada Local 1 en el Polígono Industrial Llano Mazuelos, C/ Cibeles 31, de Alcalá la Real, (Expte. 3032/2024).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria, por unanimidad de sus miembros presentes (PP, PSOE, VOX e IU-Alcalá Suma para la Gente), emite el siguiente dictamen:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación del ARRENDAMIENTO DE LA NAVE DENOMINADA LOCAL 1 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO MAZUELOS, C/ CIBELES, 31, DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), expte. 3032/2024, tramitado mediante procedimiento abierto:

- Ubicación: Polígono Industrial "Llano Mazuelos", C/ Minerva, esquina con C/ Cibeles, nº 31, de Alcalá la Real
- Referencia Catastral: 2155105VG2425N0001GQ
- Superficie nave: 223,50 m² construidos.
- Precio arrendamiento:
- Año 1 y 2 = 0,60€/m² al mes. (IVA no incluido)
- Año 3 = 0,70 €/m² al mes. (IVA no incluido)
- Año 4 = 0,80 €/m² al mes (IVA no incluido)
- Año 5 = 1,50 €/m² al mes (IVA no incluido)
- Año 6 = 2,50 € / m² al mes (IVA no incluido).

Visto el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE DENOMINADA LOCAL 1 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO MAZUELOS, C/ CIBELES, 31, DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), expte. 3032/2024 con D^a. Ana María López Villén, con DNI 76439581R, en fecha 2 de agosto de 2024 y una duración de seis años.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Visto el escrito presentado por D^a. Ana María López Villén, de fecha 26 de febrero de 2025, en el que expone << Dar de baja el contrato con número de expediente: 3032/2024>>

Visto el informe del responsable del contrato de fecha 03 de marzo de 2025 en el que informa: *<< me ha entregado la llave del local el día 27/02/2025. En el local se encuentra en el día de la fecha algún mobiliario y varios enseres que irá retirando en los próximos días. El local se encuentra en buen estado. Ruego que se inicien los trámites de extinción del contrato de alquiler del local nº 1. Expte. 3032/2024 Ruego que se inicien los trámites de extinción del contrato de alquiler del local nº 1. Expte. 3032/2024 >>*

Visto el informe favorable de la Tesorería municipal, de fecha 4 de marzo de 2025.

Visto el informe de la Secretaría de 4 marzo de 2025 que dado que consta la entrega de llaves por la actual contratista y se entiende que ha renunciado al contrato y por la naturaleza jurídica del contrato de arrendamiento tiene naturaleza patrimonial, se ha de tener en cuenta, conforme a las determinaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es un negocio excluido de su ámbito de aplicación. Por tanto, se ha de acudir a la legislación específica aplicable por razón de la materia, que en el presente caso viene determinada por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos -LAU-, y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil, tal como se establece en el art. 4.3 de la LAU. Conforme a los artículos 11 de la LAU y 1254 y ss. del Código Civil procede la RESOLUCIÓN del contrato de arrendamiento, sin que exista derecho indemnizatorio a favor de ninguna de las partes por concepto alguno.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria, emite el siguiente **Dictamen** y posterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Resolver el contrato administrativo de arrendamiento de la nave denominada local 1 en el polígono industrial Llano Mazuelos, c/ Cibeles, 31, de Alcalá la Real (Jaén), Expte. 3032/2024 a fecha de finales de febrero de 2025 coincidente con la solicitud de la interesada e informe técnico que consta la entrega de llaves, entre D^a. Ana María López Villén y este Ayuntamiento, por mutuo acuerdo, sin que exista derecho indemnizatorio a favor de ninguna de las partes por concepto alguno, conforme a lo establecido en los artículos 11 de la LAU y 1254 y ss.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza por importe de 268,20 euros, según carta de pago de Tesorería de fecha 03 de julio de 2024 y número de operación 32024000880.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma al área de Desarrollo Económico e Industria y a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

